



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Guayaquil, 28 de abril de 2020

Oficio No. CP-BCBG-EMER-0003-2020

RUC: 0968514210001

Economista

Silvana Vallejo Paéz

Directora General

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: TERCER INFORME PARCIAL CONTRATACIONES DE EMERGENCIA

Mediante Resolución No. BCBG-2020-070 de fecha marzo 18 de 2020 se Declaró la Emergencia en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil con la finalidad de justificar las diferentes contrataciones que se apliquen a fin de superar la emergencia sanitaria por efecto de los contagios masivos del Coronavirus (COVID-19).

Con Resolución BCBG-2020-074 de fecha marzo 19 de 2020, el Tnte. Crnl. Lepoldo Terán González, Segundo Jefe encargado de la Primera Jefatura del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, avocó conocimiento de la Resolución antes mencionada y convalidó los actos emitidos con la finalidad de superar la emergencia declarada.

Consecuentemente el Servicio Nacional de Contratación Pública –SERCOP- mediante Resolución RE-SERCOP-2020-0104 de fecha marzo 19 de 2020, expidió reformas relacionadas con los procesos de contratación que se ejecuten como respuesta para atención de las emergencias declaradas por las entidades contratantes; y agrega como artículo adicional la siguiente disposición:

“Art. 363.1.- Informes parciales.- Las entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será publicado cada diez (10) días, de manera obligatoria, en la herramienta “Publicaciones de Emergencia, o notificado al SERCOP.”

En este informe se detallará por cada contratación la causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones”

Mediante oficio No. CP-BCBG-EMER-0001-2020 de fecha marzo 31 de 2020 el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil remitió el **primer informe parcial**; confirmándose por el SERCOP la recepción del mismo mediante Oficio No. SERCOP-DGDA-2020-2784-EXT de fecha 01 de abril de 2020.

Así mismo con oficio No. CP-BCBG-EMER-0002-2020 de fecha abril 14 de 2020 se procedió a remitir el **segundo informe parcial**, confirmándose su recepción con oficio No. SERCOP-DGDA-2020-3069-EXT de fecha abril 15 de 2020.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Es preciso mencionar que una vez que el SERCOP ha implementado la opción de “Cargar información adicional” dentro de la herramienta de “Publicación de emergencia”, se ha procedido a registrar los informes antes mencionados a fin de cumplir con el principio de publicidad determinado en la LOSNCP.

En función de lo expuesto adjunto al presente sírvase encontrar el *tercer informe parcial* donde se detalla los datos requeridos, de las diferentes contrataciones realizadas por esta institución en el marco de la emergencia declarada; el mismo que será publicado a través del portal de compras públicas.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ing. Luz de la Torre Noriega

Delegada del Primer Jefe

C.I.: 0915184030

Adjunto: Informe Parcial de Contrataciones
Anexo 1 – Informe Parcial



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

INFORME PARCIAL

a) Antecedentes

Mediante Resolución No. BCBG-2020-070 de fecha marzo 18 de 2020 se Declaró la Emergencia en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil con la finalidad de justificar las diferentes contrataciones que se apliquen a fin de superar la emergencia sanitaria por efecto de los contagios masivos del Coronavirus (COVID-19).

Con Resolución BCBG-2020-074 de fecha marzo 19 de 2020, el Tnte. Crnl. Lepoldo Terán González, Segundo Jefe encargado de la Primera Jefatura del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, avocó conocimiento de la Resolución antes mencionada y convalidó los actos emitidos con la finalidad de superar la emergencia declarada.

Consecuentemente el Servicio Nacional de Contratación Pública –SERCOP- mediante Resolución RE-SERCOP-2020-0104 de fecha marzo 19 de 2020, expidió reformas relacionadas con los procesos de contratación que se ejecuten como respuesta para atención de las emergencias declaradas por las entidades contratantes; y agrega como artículo adicional la siguiente disposición:

“Art. 363.1.- Informes parciales.- Las entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será publicado cada diez (10) días, de manera obligatoria, en la herramienta “Publicaciones de Emergencia, o notificado al SERCOP.”

En este informe se detallará por cada contratación la causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones”

Así mismo mediante Decreto Presidencial No. 1019 de fecha marzo 22 de 2020 el Presidente de la República del Ecuador, Lcdo. Lenin Moreno Garcés, estableció como zona especial de seguridad toda la provincia del Guayas, de conformidad a lo establecido en el artículo 165, numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador, con la finalidad de mitigar los riesgos, precautelar la salud, proteger a la población, evitar contagios masivos del COVID-19 y recuperar las condiciones idóneas para la atención de la emergencia sanitaria; considerando que en dicha provincia se ha registrado gran afectación de salud como consecuencia del Coronavirus (COVID-19).

Mediante oficio No. CP-BCBG-EMER-0001-2020 de fecha marzo 31 de 2020 el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil remitió el primer informe parcial; confirmándose por el SERCOP la recepción del mismo mediante Oficio No. SERCOP-DGDA-2020-2784-EXT de fecha 01 de abril de 2020. Así mismo con oficio No. CP-



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

BCBG-EMER-0002-2020 de fecha abril 14 de 2020 se procedió a remitir el segundo informe parcial, confirmándose su recepción con oficio No. SERCOP-DGDA-2020-3069-EXT de fecha abril 15 de 2020.

Es preciso mencionar que una vez que el SERCOP ha implementado la opción de “Cargar información adicional” dentro de la herramienta de “Publicación de emergencia”, se ha procedido a registrar los informes antes mencionados a fin de cumplir con el principio de publicidad determinado en la LOSNCP.

b) Listado de contrataciones

Adjunto al presente (Anexo 1) se detalla las contrataciones que se han realizado desde el 15 de abril de 2020 hasta la presente fecha con la finalidad de **MITIGAR** los contagios masivos del COVID-19 y mantener una operatividad idónea con las asepsias respectivas de los vehículos especializados, además de dotar de instrumentos y accesorios respectivos las unidades de atención de emergencia (ambulancias); así como la protección del personal que labora en cada uno de los cuarteles y compañías del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil

c) Razón/Justificativo de las contrataciones realizadas

Las contrataciones detalladas en el Anexo 1, que forma parte habilitante del presente instrumento guardan relación directa y tienen efecto en la contingencia de la **emergencia sanitaria** nacional que en la actualidad está afectando a la ciudadanía; además considerando la misión de ésta Benemérita Institución, la misma que se enmarca en la atención de emergencias dentro del cantón Guayaquil, lugar que ha sido declarado como zona especial de seguridad en virtud de existir el mayor número de contagiados; existe imposibilidad de acogerse a los procedimientos de régimen común o especial determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General ya que debido a sus extensos plazos de convocatorias y fases respectivas de dichos procedimientos, éstos impediría atender de manera oportuna la emergencia declarada por esta institución

Guayaquil, 28 de abril de 2020

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA


Ing. Luz de la Torre Noriega
Delegada del Primer Jefe

ANEXO 1 : CONTRATACIONES REALIZADAS DURANTE EL CURSO DE LA EMERGENCIA

ITEM	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	RUC	MONTO SIN INCLUIR IVA	JUSTIFICACIÓN
1	ADQUISICIÓN DE 400 UNIDADES DE DESINFECTANTE DE PRODUCTOS SANITARIOS NO INVASIVOS PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL	COSMEDERM CIA. LTDA.	0190425932001	\$ 7.242,86	CONSIDERANDO QUE EL VIRUS SARS COV-2 PUEDE VIVIR EN SUPERFICIES DETERMINADO TIEMPO Y MANTENERSE EN EL AIRE EN ESPACIOS CERRADOS, COMO PARTE DEL PROTOCOLO DE LIMPIEZA SE REALIZA LA DESINFECCION TERMINAL POR VÍA AÉREA, REQUIRIENDOSE EN ESTE CASO DE UN DESINFECTANTE VIRICIDA DE AMPLIO ESPECTRO QUE INCLUYA CORONAVIRUS, DE FACIL USO, PORTATIL Y QUE PERMITA QUE LA AMBULANCIA ESTE OPERATIVA LO ANTES POSIBLE